## INFORME DEL COMISARIO

Guavaguil, Abril 1 del 2019

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE JUNGJAPES, A

- 1.- He revisado el Balanco General acidante de USDICARE I S. A., al 31 de Diciembre del 2018 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la admir stración para la tempanía. Micresponsabilidad es revisar la racionabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.
- 2.- La revisión incluye también la evaniación de las principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentacion general de la . Escados financieros.
- 3.- Los Estados Financieros por alia exeminarias están acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de USQUARE S. A., al 31 de Diciembre del 2017, por el ejeccicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y a la Normas Internacionales Derinformacion (Injunciera).

Opinión referente aquellos espectos convertos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establacido por la Resclución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Georgembre acidente apropriado por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido (azonable prente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

Me han prestado toda su cola aportación de la lacidad más desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, tubro de Astide de Junta, Carronales de Boclos, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superiorencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adequada

Para el desempeño de mis funciones de Combaño fre dado complimiento a lo dispuesto en el Articulo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos ected sal vaguar andos contra perdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Fir adminos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de controlintamo contración so pos bie que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de qua quier evaluación del sistema nacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condicion os o que el grado de cumplimiento en la misma deteriore.

De acuerdo con los Estatutos por ales, los ad a restradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

## 4.-Registro legales y contacies

Dentro de las operaciones importantes nea valuamente el ejercicio fiscal están los siguientes

a) Se procedió a la misición de los Estados tinanciaros el cual estan acorde y realizados bajo las Normas Internacionales De Informacion financiara.

Es todo cuanto puedo informer por m. fur ción relitizado en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2018,

C.P.A. lessica siele Carrasco

Registro #28:80